DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10947
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER15562

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	350	INSPECCION DE POLICIA
FECHA	20 de Septiembre de 2017	HORA	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 180 No 12 A-16	ÁREA DIRECTA		2 Ha					
SECTOR	La Esperanza Sur	POBLACIÓN ATENDIDA		1000					
UPZ	110 – Ciudad Salitre	FAMILIAS	333	ADULTOS	750	NIÑOS	250		
LOCALIDAD	9- Fontibón	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0076UYRJ y Otros	OFICIO REMISORIO		CR-28299					

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: DAÑO LEVE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

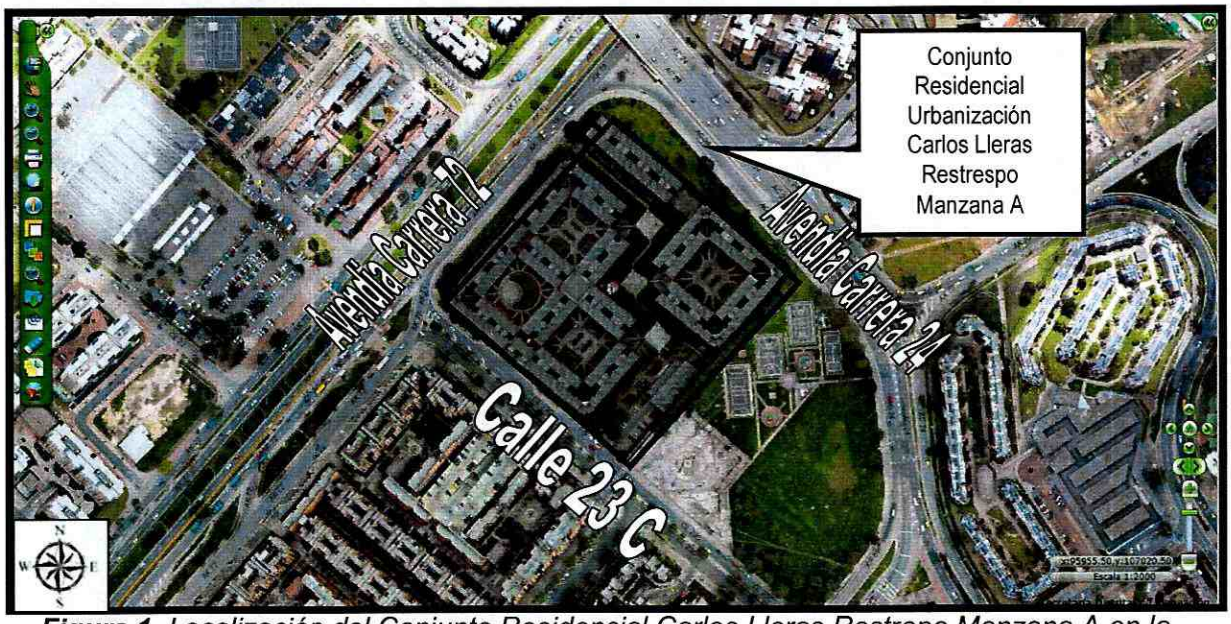

Figura 1. *Localización del Conjunto Residencial Carlos Lleras Restrepo Manzana A en la Localidad de Fontibón*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 20 de Septiembre de 2017, en atención al radicado 2017ER15562, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica a la Urbanización Carlos Lleras Restrepo Manzana A, localizado en el predio de la Calle 23 C No 70-50. Al momento de la visita no se encontraba la administradora del conjunto, sin embargo la asistente de la administración quien dice no conocer daños en la zona de parqueaderos, delegó a uno de los vigilantes para que acompañara el recorrido de la visita

El conjunto residencial está conformado por 40 torres de 3 y 4 pisos con 4 apartamentos por piso construidas desde el año 1996. La conformación estructural de las torres está basada en mampostería estructural con placa de entrepiso del segundo nivel aligerada en concreto reforzado. El primer piso de las torres está destinado como zona de parqueaderos y depósitos, con algunas columnas en concreto en algunos sectores, separados estos espacios entre sí por muros de mampostería de concreto (Ver Fotografías 1- 3).

No se evidenciaron daños de relevancia en la zona de parqueaderos con excepción en uno de los muros de mampostería de concreto que conforma el depósito localizado junto al parqueadero 228 el cual presenta una fisura de tendencia escalonada con abertura hasta de 3mm (Ver Fotografía 4).

Dentro de las posibles causas de la fisura evidenciada en el muro del depósito del parqueadero 228, está un posible asentamiento de la estructura en este punto, situación que no es posible corroborar bajo la inspección visual realizada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 *.Vista desde el exterior de la Urbanización Carlos Lleras en la Localidad de Fontibón*





Fotografía 2 y 3 *.Vista de los parqueaderos de la Urbanización Carlos Lleras en la Localidad de Fontibón*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4 .*Fisuras en uno de los muros del depósito que se localiza junto al parqueadero 228*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños evidenciados en el depósito que se localiza junto al parqueadero 228

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la Urbanización Carlos Lleras Restrepo Manzana A, localizado en el predio de la Calle 23 C No 70-50 en el Sector La Esperanza Sur de la Localidad de Fontibón.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural de la zona de parqueaderos de la de Urbanización Carlos Lleras Restrepo, Manzana A no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad del depósito que se encuentra junto al parqueadero 228, no se encuentra comprometida en la actualidad por lo la fisura evidenciada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo Manzana A y al responsable del depósito localizado junto al parqueadero 228, adelantar las acciones de reparación del muro que presenta daños, lo anterior con fin de garantizar durante su vida útil las condiciones óptimas para su uso.

APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co